

PL 10049
Sobre 116
Vence 08/01/26



Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 12/12/25 - 16:03:56
FECHA DE REGISTRO: 12/12/25 - 16:03:56

Registro: 25-0027157 Clave: 6693

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN Y
LA RESTAURACIÓN DE LOS RESTOS DE LA GOLETA VIRGEN DE LA
COVADONGA, HUNDIDA EN EL LITORAL DEL DISTRITO DE
CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la recuperación y la restauración, en tanto su estado de conservación lo permita, de los restos de la goleta Virgen de la Covadonga, hundida por patriotas peruanos el 13 de septiembre de 1880 en el litoral del distrito de Chancay de la provincia de Huaral del departamento de Lima, por constituir parte del patrimonio cultural subacuático de importancia histórica y cultural para la República del Perú. Para este fin, el Ministerio de Cultura coordina con el Ministerio de Defensa, así como con el Gobierno Regional de Lima y con la Municipalidad Distrital de Chancay, las acciones que correspondan en el marco de sus respectivas competencias.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

